

PRESENTACIÓN

Para alcanzar los objetivos institucionales, el Consejo Económico y Social de Guatemala -CES- cuenta con una política financiera que se encuentra formulada dentro del marco de modernización del Estado, en la cual se persigue la descentralización de operaciones, la simplificación de los procesos de programación y ejecución de los ingresos y gastos, el registro, así como seguimiento, evaluación y control.

Como instrumento principal de esta política financiera, se tiene el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Consejo Económico y Social de Guatemala -CES-, el cual permite en la fase de la ejecución presupuestaria, llevar a cabo todas las acciones operacionales y procedimientos necesarios con el fin de lograr los objetivos y metas en los tiempos previstos. En consecuencia, la etapa de ejecución se fundamenta en la programación para procurar la máxima efectividad posible del gasto.

La Asamblea del Consejo Económico y Social de Guatemala, mediante resolución No. 1-2013, aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos del CES por un monto total de Dos Millones de Quetzales (Q.2,000,000.00), para el presente Ejercicio Fiscal.

El CES requiere contar con los recursos financieros necesarios para lograr el cumplimiento de sus fines contenidos en el Decreto número 2-2012 del Congreso de la República, que son necesarios para mantener un dialogo social permanente entre los sectores productivos del país (Trabajadores, Empresarios y Cooperativistas), implementando y dando seguimiento a la políticas públicas sobre aspectos económicos y sociales en Guatemala.

En el mes de abril el Consejo Económico y Social de Guatemala a través de Secretaría Técnica inició la conformación de la estructura organizativa y funcional, por lo que fue en este mes que se dieron las primeras gestiones ante las distintas Direcciones del Ministerio de Finanzas Públicas, para la implementación de las herramientas necesarias para la ejecución presupuestaria en las plataformas del Sistema de Gestión -SIGES- y Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-. Derivado de esta situación para el presente cuatrimestre corresponde únicamente la ejecución a este último mes.

1. PRESUPUESTO DE INGRESOS

1.1 BASE LEGAL

El Decreto Número 101-97 “Ley Orgánica del Presupuesto” en el artículo 11, establece que, los presupuestos de ingresos contendrán la identificación específica de las distintas clases de ingresos y otras fuentes de financiamiento, incluyendo los montos estimados para cada una de ellas.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 12, inciso e) del Decreto 2-2012 “Ley Orgánica del Consejo Económico y Social de Guatemala”, compete a la Asamblea del Consejo la aprobación del Presupuesto General de Ingresos para cada ejercicio fiscal. En tal sentido y en cumplimiento de la Ley, la Asamblea aprobó el Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2013, por un monto total de Dos Millones de Quetzales (Q.2,000,000.00), los cuales se ha percibido en su totalidad y se incorporan al presente ejercicio fiscal como saldo de caja.

1.2 Presupuesto de Ingresos

El CES por la naturaleza de sus fines cuenta únicamente con presupuesto para gastos de funcionamiento, destinados para cubrir todas las actividades gastos para la creación de políticas de naturaleza económica y social que constituyan una estrategia nacional de desarrollo para Guatemala, el presupuesto ha sido elaborado con el fin de cubrir las actividades del CES, están conformadas para los gastos de Presidencias, Secretaria Técnica y demás Secretarías necesarias para su labor; así también, para todos los gastos que correspondan a la gestión administrativa, servicios básicos, arrendamientos, gastos gubernamentales, dietas de la asamblea y otros. Lo asignado en el presupuesto de Ingresos corresponde a un monto de Dos Millones de Quetzales (Q.2,000,000.00), percibidos en su totalidad, monto que compone el siguiente rubro de ingresos:

1.2.1 Disminución de Otros Activos Financieros:

Este rubro proviene de las economías que ha obtenido el CES en el ejercicio anterior, por el aporte recibido de Obligaciones del Estado, este aporte forma parte del saldo de caja de ingresos propios; la fuente que afecta es la 12 “Disminución de caja y bancos de recursos

del tesoro”, a este rubro se le asignó un monto Dos Millones de Quetzales (Q.2,000,000.00), del que se percibió el 100%, sobre lo asignado.

CUADRO No. 1
PRESUPUESTO DE INGRESOS
DEL 01 DE ENERO AL 30 DE ABRIL DE 2013
EJECUCIÓN POR RUBRO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
(Expresado en Quetzales)

RUBRO	F.F.	CONCEPTO	VIGENTE	PERCIBIDO	%	SALDO POR PERCIBIR
		<u>PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</u>	2,000,000.00	2,000,000.00	100.00	0.00
		DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS				
23110		Disminución de Caja y Bancos	2,000,000.00	2,000,000.00	100.00	0.00
	12	Disminución de Caja y Bancos de Recursos del Tesoro	2,000,000.00	2,000,000.00	100.00	0.00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS			2,000,000.00	2,000,000.00	100.00	0.00

2. PRESUPUESTO DE EGRESOS

2.1 BASE LEGAL

El Decreto Número 101-97 “Ley Orgánica del Presupuesto” en su artículo 12, establece que en los presupuestos de egresos se utilizará una estructura programática coherente con las políticas y planes de acción del Gobierno, que permita identificar la producción de bienes y servicios de los organismos y entes del sector público, así como la incidencia económica y financiera de la ejecución de los gastos y la vinculación con sus fuentes de financiamiento.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 12, inciso e) del Decreto 2-2012 “Ley Orgánica del Consejo Económico y Social de Guatemala”, compete a la Asamblea del Consejo la aprobación del Presupuesto General de Ingresos para cada ejercicio fiscal. En tal sentido y en cumplimiento de la Ley, la Asamblea aprobó el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2013, por un monto total de Dos Millones de Quetzales (Q.2,000,000.00), y al cierre del primer cuatrimestre presenta una ejecución de ciento treinta y ocho mil quinientos Quetzales (Q.138,500.00), que equivalen al 6.93% de ejecución, el cual está distribuido y se explica de la siguiente manera:

2.2 PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

Este presupuesto comprende las asignaciones para cubrir las necesidades financieras del CES, según las metas establecidas en el Plan Operativo Anual -POA- aprobado para el ejercicio fiscal 2013. El presupuesto de Egresos aprobado por la Asamblea está distribuido en los siguientes grupos de gasto:

- **0 “Servicios personales”**: este grupo de gasto incluye los pagos de remuneraciones, aportes patronales, dietas de la Asamblea del Consejo, así como las prestaciones laborales relacionadas con salarios a los funcionarios que prestan sus servicios en la institución. Este grupo tiene una asignación de Un Millones Veinte Mil Trescientos Setenta y Cinco Quetzales (Q.1,020,375.00), y presenta una ejecución de Cientos Treinta y Ocho mil quinientos Quetzales (Q.138,500.00), que equivale al 6.93% sobre lo vigente.
- **1 “Servicios no personales”**: este grupo de gasto incluye los pagos por concepto de servicios básicos, viáticos al interior y al exterior para el personal que realiza comisiones de trabajo, arrendamientos de inmuebles y equipo, publicaciones, transporte, mantenimiento y reparación de equipos diversos, pago de impuestos y comisiones bancarias, entre otros. Este grupo de gasto tiene una asignación de Quinientos Noventa y Dos Mil Quinientos Veinticinco Quetzales (Q.592,525.00), a la fecha no presenta ejecución.
- **2 “Materiales y suministros”**: comprende los renglones de gasto que se requieren para realizar las compras de los enseres, suministros, combustible y demás útiles necesarios para el funcionamiento y realización de tareas del CES. Este grupo de gasto tiene una asignación de Noventa y Siete Mil Cien Quetzales (Q.97,100.00), a la fecha no presenta ejecución.
- **3 “Propiedad, Planta, Equipo e intangibles”**: a través de estos renglones presupuestarios se realiza la adquisición del equipo necesario para el funcionamiento del CES. Este grupo de gasto tiene una asignación de

Doscientos Noventa Mil Quetzales (Q290,000.00), el cual no presenta ejecución a la fecha.

Los cuadros a continuación reflejan la ejecución del presupuesto de Egresos del Consejo Económico y Social de Guatemala, al 30 de abril de 2013 en forma esquema detallado:

CUADRO No. 2
PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJECUCIÓN POR TIPO DE GASTO, PROGRAMA Y GRUPO
DEL 01 DE ENERO AL 30 DE ABRIL 2013
CONSOLIDADO
(Cifras en quetzales)

GRUPO	CONCEPTO	VIGENTE	EJECUTADO	%	SALDO	%
	<u>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</u>	2,000,000.00	138,500.00	6.93	1,861,500.00	93.08
	ACTIVIDADES CENTRALES	2,000,000.00	138,500.00	6.93	1,861,500.00	93.08
000	Servicios Personales	1,020,375.00	138,500.00	13.57	881,875.00	86.43
100	Servicios no Personales	592,525.00	0.00	0.00	592,525.00	100.00
200	Materiales y Suministros	97,100.00	0.00	0.00	97,100.00	100.00
300	Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles	290,000.00	0.00	0.00	290,000.00	100.00
TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS		2,000,000.00	138,500.00	6.93	1,861,500.00	93.08

CUADRO No. 3
PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJECUCIÓN POR TIPO DE GASTO, PROGRAMA Y ACTIVIDAD
DEL 01 DE ENERO AL 30 DE ABRIL 2013
CONSOLIDADO
(Cifras en Quetzales)

CONCEPTO	VIGENTE	EJECUTADO	%	SALDO	%
<u>PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</u>	2,000,000.00	138,500.00	6.93	1,861,500.00	93.08
GESTION SOBRE ASPECTOS ECONOMICOS Y SOCIALES DE GUATEMALA	2,000,000.00	138,500.00	6.93	1,861,500.00	93.08
Dirección y Coordinación	429,000.00	0.00	0.00	429,000.00	100.00
Servicios de Auditoría	56,000.00	0.00	0.00	56,000.00	100.00
Servicios de Asistencia Técnica y Sectores Productivos	605,250.00	28,000.00	4.63	577,250.00	95.37
Servicios de Administración y Finanzas	909,750.00	110,500.00	12.15	799,250.00	87.85
TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS	2,000,000.00	138,500.00	6.93	1,861,500.00	93.08

3. RESULTADOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS DEL PERIODO:

Al cierre del primer cuatrimestre, el Consejo Económico y Social de Guatemala presenta un superávit de Un Millón Ochocientos Sesenta y Un Mil Quinientos Quetzales (Q.1,861,500.00), diferencia establecida entre los totales de ingresos y egresos en el presupuesto, reflejando nuestro saldo de caja a la fecha.